



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 31 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA N° 31
JUNTA ELECTORAL FAMAFA

LUGARES, MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 10:00 horas del día DOS (2) de MAYO de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAFA, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAFA, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba) y las normativas OHCS-2024-1-E-UNC-REC y RR-2024-205-E-UNC-REC; se procede a analizar el siguiente temario:

VISTO

El calendario electoral aprobado por Ordenanza OHCS-2024-1-E-UNC-REC, para las elecciones a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024;

Que en el Reglamento Electoral de la UNC se prescriben las condiciones para el armado de las mesas electorales;

La Ley N° 19.945, Código Electoral Nacional (Argentina), que en su Art. 83° establece que la apertura del acto electoral debe realizarse a las 8 hs. y el cierre a las 18 hs de los días fijados para los comicios; y

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento Electoral de la UNC se prescriben las condiciones para el armado de las mesas electorales;

Que la Junta Electoral de la UNC ha informado que el horario de votación para ambos días será desde las 8hs a las 18hs;

Que a diferencia de los otros claustros, la base de contabilización de electores/as para la determinación de la cantidad de mesas en el caso de egresados/as no se realiza sobre el total de los/as empadronados/as, sino sobre los que emitieron su voto en la elección anterior (Art. 70° del Reglamento Electoral de la UNC), número que para los comicios de 2021 fue de 80;

Que la cantidad de electores/as de cada uno de los restantes claustros según los padrones definitivos es la siguiente:

- Docentes
 - Titulares y asociados/as: 94
 - Adjuntos/as: 75
 - Auxiliares: 101
- Estudiantes: 3.361
- Nodocentes: 56

Que el Artículo 5 del Anexo Único de la RR-2024-205-E-UNC-REC establece incluir una urna más para la recepción de los votos emitidos vía correo postal por el claustro de egresados/as; Que debido al bajo número de los potenciales electores a sufragar de forma postal (tres) y la necesidad de preservar el secreto de la votación se torna prudente incluir dichos sufragios en la urna para voto presencial del claustro a la hora de realizar el escrutinio.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAFA

R E S U E L V E:

1. DETERMINAR que el horario de votación en la FAMAFA para las elecciones de Consejeros/as a realizarse el 15 y 16 de mayo 2024 será de 8:00 hs a 18:00 hs para ambos días.
2. ESTABLECER las mesas de votación cuyo detalle acompaña a la presente como anexo embebido.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.